Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Informe de Supervisión

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
19/06/2025	cierre de contrato	COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS	ARMANDO VELASCO DILIA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No.:	092 DE 2025	Tipo: Minima Cuantia	IP-15-2025	Convenio No.:	N/A	Tipo.:	N/A

Objeto : Prestar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, Proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes del nivel central de la Rama Judicial.

Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
2025	9825	2/04/2025	$132.134.048
			$132.134.048,00

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
$132.134.048	$132.134.048,00	19/05/2025	224 dias	8/07/2025	31/12/2025

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.:	Fecha de póliza	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción
45-44-101166328 / 45-40-101100190	3/07/2025	7025	19/05/2025	19/05/2025

Modificaciones al Contrato

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Modificaciones al Contrato	prorroga 1	31/07/2025	N/A	N/A	De conformidad con el memorando DEAJRHM25-955 de fecha 24 de julio de 2025, del Director de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se cambia la supervisión técnica del Contrato No. 092 de 2025, función que viene siendo desempeñada por Zaida Francisca Castañeda Pinzón, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.174.741, y que en adelante será desempeñada por Armando Velasco Ulloa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.106.565, en su calidad de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces. Esta modificación se realiza teniendo en cuenta la reasignación de tareas dentro de la Unidad de Talento Humano. La modificación produce efectos a partir de la fecha de publicación de la misma en el SECOP II.
	prorroga 2	17/10/2025	N/A	N/A	De conformidad con el memorando DEAJDSCM25-1635 de fecha 14 de octubre de 2025, del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se cambia el supervisor administrativo, financiero, jurídico y contable del Contrato No. 092 de 2025, función que viene siendo desempeñada por JUAN DAVID CONTRERAS SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.799.115, y que en adelante será desempeñada por DILIA ELENA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.332.416, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la División de Supervisión de Contratos o quien haga sus veces. Esta modificación se realiza teniendo en cuenta que el supervisor designado inicialmente presentó renuncia a su cargo. La modificación produce efectos a partir de la fecha de publicación de la misma en el SECOP II.

Información Financiera

Anticipo y Amortización: N/A

Pagos

No.	No. Registro Presupuestal	Valor Asignado	# OP	% Pagado	Valor Factura	Saldo Registro Presupuestal Después de Pago Factura	Valor pagado	Soporte
1	7025	$ 87.982.721,00	82003526	66,59%	$ 87.982.721,00	$ 25.547.424,00	$ 106.586.624,0	Factura AMBO 208, AMBO 1161,AMBO 1162, AMBO 1163 y AMCL 13047
2		$ 18.603.903,00	132770626	14,08%	$ 18.603.903,00			Factura AMCL 13044

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1. Cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas del objeto contractual y de la contratación que se encuentran detalladas en el "Anexo - Especificaciones Técnicas" que hace parte del proceso de contratación IP-15-2025.	* Se Cumple con la obligación y se hace la entrega de los informes contemplados en los anexos de especificaciones tecnicas.	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, y las normas que le modifiquen, amplien o sustituyan, del Ministerio de Salud y Protección Social que define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitaciones de servicios de salud y adopta el Manual de Inscripción de Prestadores" .	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
3. Mantener vigente los seguros SOAT y todo riesgo de los vehículos utilizados durante la prestación del servicio y pagar las multas de tránsito que llegaren a presentarse.	* Se Cumple con la obligación	Cargue de documentacion que lo acredita.
4. Mantener indemne a la Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por su personal, durante la ejecución del contrato.	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
5. Prestar el servicio de ambulancia de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en el "Anexo - Especificaciones Técnicas" que hace parte del proceso de contratación IP-15-2025, en especial teniendo como referencia la clasificación de Triage (5 niveles) y los requerimientos de la Entidad	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
6. Suministrar al supervisor del contrato, antes de la firma del acta de inicio, la hoja de vida y certificaciones en donde se pueda validar el cumplimiento del perfil solicitado en los Requisitos Mínimos del personal establecido en el "Anexo -Especificaciones Técnicas" que hace parte del proceso de contratación IP-15-2025.	* Se Cumple con la obligación	Cargue de documentacion que lo acredita.

7. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
8. Suministrar al supervisor designado la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
9. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato	* Se Cumple con la obligación	Informes mensuales del contratista, certificacion de Cumplimiento y Informe de supervisor AFCJ
10. Atender los reclamos, cuando se presenten fallas imputables a la ejecución del mismo, como garantía, según lo estipulado en la propuesta.	* Se Cumple con la obligación	Requerimientos presentandos
11. Acreditar que cuentan con un Plan de Seguridad Vial teniendo en cuenta la normatividad legal correspondiente (Decreto 1079 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte", Ley 2251 de 2022, por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro; el Decreto 1430 de 2022, por medio del cual se aprueba el plan nacional de seguridad vial; y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se Adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, o las demás normas que las modifiquen, sustituyan o complementen) lo cual será verificado por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	* Se Cumple con la obligación	Cargue de documentacion que lo acredita.
12. Guardar, tanto el contratista, como el grupo de profesionales contratados que ejecuten las actividades del contrato, la confidencialidad sobre la información y los datos que se obtengan de los servidores judiciales	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
13. Reparar cualquier daño que ocurra en las instalaciones de la Rama Judicial, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados.	* Se Cumple con la obligación	Informes mensuales del contratista, certificacion de Cumplimiento y Informe de supervisor AFCJ
14. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
15. Adoptar la norma técnica colombiana NTC 3729 "Tipología vehicular - Ambulancia de transporte terrestre", que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los vehículos denominados ambulancias para transporte terrestre destinados a la prestación del servicio de transporte de pacientes de acuerdo con su complejidad (estado clínico patológico)- y los ensayos a los que deben someterse dichos vehículos.	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
16. Prestar el servicio para el 100% de la población en sedes y cobertura requerida por la entidad, según las instrucciones impartidas por el supervisor.	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
17. Entregar al supervisor informe mensual y final, relacionado con la atención de casos durante la ejecución del contrato; por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso.	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Parágrafo: Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.	* Se Cumple con la obligación	Situacion que no fue presentada y que se corrobora en los informes aportados
19. Cumplir con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en el Acuerdo PSAA-10560 de 2016 de conformidad con la Matriz de Roles y Responsabilidades del SG- SST, de la siguiente manera: a) Participar y contribuir en el cumplimiento de la política y objetivos del SG-SST de la Entidad. b) Procurar el cuidado integral de su salud. c) Cumplir con las instrucciones para mantener el orden y aseo de los puestos de trabajo y en general con toda actividad que garantice la seguridad en el desarrollo de sus funciones. d) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud y reportar al Coordinador del SG-SSTrespectivo. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad. f) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgo latentes en su sitio de trabajo. g) Asistir y participar en todas las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidas por la Entidad. h) Cumplir con la normativa interna de la Entidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. i) Reportar las incapacidades al supervisor del contrato correspondiente, una vez le sea emitida. j) Reportar inmediatamente al nominador y encargado del SG-SST todos los casi accidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. k) Informar cualquier novedad en materia de seguridad y salud en el trabajo al supervisor del contrato. l) Reportar los Accidentes de Trabajo a la ARL correspondiente e informar al supervisor del contrato	* Se Cumple con la obligación	Certificación de cumplimiento del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. Informe mensual del contratista relacionado con la atención de casos atendidos por consulta telefónica, en las sedes y la de eventos donde el paciente fue remitido a Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de la red de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el caso. Informe Administrativo, juridico, financiero y contable.

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
Informe Final de Cierre del contrato 092 de 2025	Se realiza la entrega mes a mes de los informes conforme a lo contemplados en los anexos de especificaciones tecnicas, donde se contempla la atencion contemplada por mes, desde 8 de julio al 31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2025	100%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato se llevo a cabo sin ninguna novedad en su ejecución cumpliendo al 100% con las obligaciones contractuales.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Elaboró	**DILIA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ**			
Firma:	Dilia Elena Fernandez Rodriguez.	**Firma:**		
Nombre.:	**DILIA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ**	**Nombre.:**	**ARMANDO VELASCO ULLOA**	
Cargo.:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**Cargo.:**	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	
	SUPERVISOR ACFJ	**SUPERVISOR TECNICO**		
Revisó	**ARMANDO VELASCO ULLOA**			
Original:	**Expediente del Contrato**			
Copias:	**Supervisor del Contrato y Asistencia Legal**			